



DECRETO N° 510 /

TEMUCO,

18 ABR. 2016

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 12.04.2016; presentada por BANCO PARIS.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : BANCO PARIS
Rut : 99.565.970-0
Dirección Particular : ARTURO PRAT 444

Patente

Rol : 2-24824
Clasificación : COMERCIALES
Actividad Económica : SERVICIO DE LINEA DE CREDITO
Código Actividad : 651.910
Dirección Comercial : ARTURO PRAT 442 MODULO 3° PISO, TEMUCO
Rol Avalúo : 88 -10
Fecha de Solicitud : 12.04.2016
N° Solicitud : 75
Fecha Eliminación : 13.04.2016

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1054969.